Naciones Unidas A/AC.105/L.283/Rev.1

Asamblea General

Distr. limitada
20 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
54º período de sesiones
Viena, 1 a 10 de junio de 2011

Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Documento de trabajo presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

I. Antecedentes

1. Durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo Plenario examinó los preparativos para las conmemoraciones que se llevarán a cabo durante el 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

2. El Grupo de Trabajo Plenario tomó nota de la decisión adoptada por la Comisión en su 53º período de sesiones, celebrado en 2010, de que las actividades del 1 de junio de 2011 incluyeran una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esas actividades contarían con la participación de representantes a nivel ministerial, jefes de organismos, astronautas y otros dignatarios, y versarían sobre los logros alcanzados por la Comisión durante 50 años, los 50 años de vuelos espaciales tripulados y el futuro de la humanidad en el espacio ultraterrestre.

3. El Grupo de Trabajo Plenario convino en que se preparara un proyecto de documento con el objetivo de aprobar una declaración de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la serie de sesiones de alto nivel y que ese proyecto de documento se siguiera negociando entre los Estados miembros de la Comisión y se finalizara antes del 54º período de sesiones de la Comisión. A ese respecto, el Grupo de Trabajo observó que durante el 48° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y bajo la

V.11-82521 (S) 110511 110511

Se ruega reciclar

dirección del Presidente de la Comisión, se habían celebrado consultas sobre la base de un texto oficioso que la Secretaría había distribuido a las misiones permanentes en Viena, y acordó que el Presidente de la Comisión, en estrecha consulta con la Secretaría, prepararía un documento de trabajo de la Presidencia, que se publicaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinaría en su 50º período de sesiones.

4. En su 50º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó que durante el período de sesiones se habían celebrado, bajo la conducción del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, consultas oficiosas relativas a los preparativos de la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión y a una declaración que se aprobaría el 1 de junio de 2011, contenida en un documento de trabajo presentado por el Presidente de la Comisión y titulado "Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" (A/AC.105/L.283).

5. La Subcomisión convino en el texto del proyecto de declaración que figuraba en el documento A/AC.105/L.283, en su forma enmendada, y señaló que el proyecto revisado de esa declaración se presentaría a la Comisión en su 54º período de sesiones, durante la serie de actividades conmemorativas, el 1 de junio de 2011.

6. El proyecto de declaración revisado, que se aprobará durante la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión el 1 de junio de 2011, figura en la sección II *infra*.

II. Proyecto de declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Nosotros, los Estados participantes en la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada en Viena el 1 de junio de 2011, en conmemoración del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos,

1. *Recordamos* el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite terrestre construido por el ser humano, el Sputnik I, que tuvo lugar el día 4 de octubre de 1957, abriendo así el camino a la exploración espacial;

2. *Recordamos también* que, el día 12 de abril de 1961, Yuri Gagarin fue el primer hombre que orbitó la Tierra, con lo que inauguró un nuevo capítulo de la aventura humana en el espacio ultraterrestre;

3. *Recordamos además* la increíble historia de la presencia humana en el espacio ultraterrestre y los extraordinarios logros obtenidos desde el primer vuelo espacial tripulado, en particular que Valentina Tereshkova se convirtiera en la primera mujer en orbitar la Tierra el 16 de junio de 1963, que

Neil Armstrong fuese el primer hombre en pisar la Luna el 20 de julio de 1969 y que las naves espaciales Apolo y Soyuz se acoplasen el 17 de julio de 1975, en lo que pasó a ser la primera misión humana internacional en el espacio, y recordamos que durante la última década la humanidad ha mantenido una presencia humana multinacional permanente en el espacio ultraterrestre a bordo de la Estación Espacial Internacional;

4. *Recordamos respetuosamente* que la exploración humana del espacio ultraterrestre no se ha realizado sin sacrificios, y rendimos tributo a los hombres y las mujeres que perdieron su vida en la expansión de las fronteras de la humanidad;

5. *Ponemos de relieve* el importante avance en el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones que ha permitido al hombre explorar el universo, y los extraordinarios logros en las actividades de exploración espacial conseguidos en los últimos 50 años, incluido el conocimiento cada vez más profundo del sistema planetario y del Sol y de la propia Tierra, en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de toda la humanidad y en el desarrollo del régimen jurídico internacional que rige las actividades espaciales;

6. *Recordamos* la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre) el 10 de octubre de 1967[1], en el que se establecen los principios fundamentales del derecho espacial internacional;

7. *Recordamos también* la primera reunión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, convocada el 27 de noviembre de 1961, que facilitó la aprobación de las resoluciones 1721 A a E (XVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1961, entre las que cabe mencionar la resolución 1721 A, en que se recomendaron a los Estados los primeros principios jurídicos por los que debían guiarse para la realización de sus actividades en el espacio ultraterrestre, y la resolución 1721 B, en que la Asamblea estimó que las Naciones Unidas debían ser el elemento central de la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

8. *Reconocemos* que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con ayuda de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, ha actuado durante los últimos cincuenta años como una plataforma singular a nivel mundial en materia de cooperación internacional en las actividades espaciales, y que la Comisión y sus órganos subsidiarios ocupan la vanguardia en lo que se refiere a procurar que el mundo una sus esfuerzos en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales con el fin de preservar la Tierra y el medio ambiente del espacio y asegurar el futuro de la civilización humana;

9. *Reconocemos* que ha habido cambios importantes en la estructura y el contenido de la aventura espacial, como se refleja en la aparición de nuevas tecnologías y el número creciente de actores a todos los niveles y, en

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

consecuencia, observamos con satisfacción los progresos realizados en la esfera del fortalecimiento de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos mediante el mejoramiento de la capacidad de los Estados para desarrollarse en los planos económico, social y cultural y el fortalecimiento de los mecanismos y marcos normativos a tal efecto;

10. *Reafirmamos* la importancia de la cooperación internacional para el fomento del estado de derecho, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial, y de la adhesión más amplia posible a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

11. *Expresamos nuestra firme convicción* de que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, como las comunicaciones por satélite, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación por satélite, ofrecen instrumentos indispensables para encontrar soluciones viables a largo plazo en la esfera del desarrollo sostenible y pueden contribuir más eficazmente a los esfuerzos por fomentar el desarrollo de todos los países y regiones del mundo, mejorar la vida de las personas, conservar los recursos naturales de un mundo con una población en aumento que ejerce una creciente presión sobre todos los ecosistemas, y estar mejor preparados ante los desastres y poder mitigar sus consecuencias;

12. *Expresamos nuestra profunda preocupación* por la fragilidad del medio ambiente del espacio y los problemas para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, especialmente el impacto de los desechos espaciales;

13. *Destacamos* la necesidad de prestar más atención a cómo los sistemas y tecnologías avanzados de investigación y exploración espaciales podrían contribuir a afrontar los problemas, en particular el del cambio climático mundial, y a la seguridad alimentaria y el bienestar mundial, y examinar cómo los resultados directos e indirectos de la investigación científica sobre los vuelos espaciales tripulados podrían incrementar los beneficios, especialmente para los países en desarrollo;

14. *Ponemos de relieve* que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales es esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad espacial y contribuir a la consecución de los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio[2];

15. *Confirmamos* que es necesaria una coordinación más estrecha entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros órganos intergubernamentales implicados en el programa de desarrollo mundial de las Naciones Unidas, incluso en lo que se refiere a las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre desarrollo económico, social y cultural;

[2] Resolución 55/2 de la Asamblea General.

16. *Exhortamos* a todos los Estados a que tomen medidas a nivel nacional, regional, interregional y mundial para trabajar conjuntamente en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para preservar el planeta Tierra y el medio ambiente del espacio para las generaciones futuras.